



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

Edicto

D. Alejandro Álvarez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca)

HAGO SABER: Que habiendo transcurrido el plazo de información pública, mediante publicación en el BOP n.º 97 de 23 de mayo de 2019 relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por prestación de servicio de Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo aprobada con carácter provisional por acuerdo el Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2019, y no habiéndose producido reclamaciones contra dicho acuerdo, se eleva a definitivo, entrando en vigor el día siguiente de su publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la citada modificación podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Procede ahora publicar a continuación el texto íntegro de la modificación aprobada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO

Artículo 4º.-

Se adiciona un párrafo 4º con la siguiente redacción:

4. Se eximirá del pago del precio público en aquellos supuestos en que, previo los informes médicos, sociales, educativos que procedan, se admita en el centro a alumnos con necesidades educativas especiales, siempre que los padres o tutores acrediten encontrarse en situación económica equiparable a las personas beneficiarias del banco de alimentos municipal.

Para determinar dicha situación será de aplicación el procedimiento y criterios establecidos en cada momento por la Ordenanza Municipal del Banco de Alimentos, deduciéndose del cómputo mensual de ingresos de la Unidad Familiar los gastos que las necesidades educativas supongan a dicha unidad familiar.